

GOBIERNO NACIONAL

RECIBIÓ

Firma: *Jamila Parodi*

Aclaración: *Jamila Parodi*

C.I. N°: *3.844000*

Fecha: *06/03/23*

Asunción, *03* de marzo de 2023

INTERNO DO-GST/00008/2023

NOTA PR N° *132* /2023

Señores

TELECEL S.A.E.

Zavalas Cue y Artillería, Fernando de la Mora – Zona Sur.

Tel: 618 9000.

Presente

Ref. Sobre Telecentros instalados.-

Nos dirigimos a ustedes, con relación a los Telecentros instalados, derivados de las exigencias de Obligaciones Regulatorias de Compromisos Sociales que fueron establecidas en la Licitación N° 01/2015 “Banda Ancha Móvil”, que prosiguieron mediante la Resolución Directorio Dir. N° 1792/2021 (Renovación de Licencia).-

En ese contexto, la Res. Dir. N° 1792 de fecha 04.08.2021 “POR LA CUAL SE OTORGA A LA FIRMA AMX PARAGUAY S.A. LA RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR Y DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS EN LAS SUB-BANDAS DE FRECUENCIAS D-D’, E-E’, F-F’ DE LA BANDA DE FRECUENCIAS DE 1700/2100 MHZ, Y ESTABLECEN LAS OBLIGACIONES REGULATORIAS DE COMPROMISOS SOCIALES Y DE UNIVERSALIZACIÓN DEL ACCESO”, establece en su Artículo N° 5, las siguientes exigencias de compromisos sociales:

C. Mantenimiento de Telecentros Existentes:

- “Cantidad: 50 (cincuenta)”.-
- “Periodo de funcionamiento: hasta el 30 de abril del 2023 (finalizado este periodo, deberán arbitrarse los medios para que la operación y mantenimiento de los Telecentros pase a cargo de la Institución beneficiaria, donde se encuentre instalado el Telecentro)”.-

D. Exigencia de Telecentros Nuevos:

- “Cantidad: 20 (veinte)”.-
- “Plazo de inicio de entrega: 12 meses”.-

Como se puede visualizar, tenemos que posterior al 30.04.2023, una cantidad de 50 (cincuenta) Telecentros cuya operatividad y mantenimiento se encuentran bajo responsabilidad de TELECEL S.A.E., pasarán a formar parte de las Instituciones beneficiarias donde se encuentran instaladas actualmente.-

En este caso, con el objetivo de planificar las acciones y procedimientos necesarios en relación a los 50 (cincuenta) Telecentros que pasarán a formar parte de las Instituciones beneficiarias, se solicita la presentación de las siguientes informaciones:

- Listado detallado, acompañado de las coordenadas geográficas, nombre del Municipio/Departamento, Institución beneficiaria, año de instalación.-
- Por cada Telecentro, se solicita información sobre el inventario de equipamientos que poseen actualmente.-

Sin otro particular, nos despedimos con la alta estima de siempre, requiriéndole la presentación de las informaciones detalladas, dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles a ser contados desde la recepción de la presente nota.-

Atentamente,


ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente de la CONATEL
NOTA PR N° *132* /2023

A1134709